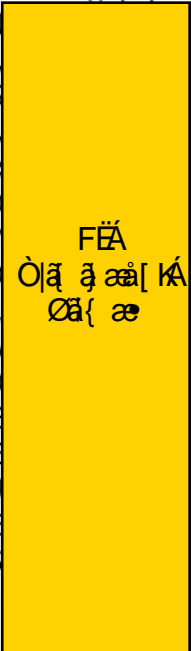


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[Handwritten signatures]

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, ANA LOURDES SAHAGUN SALCEDO, RAMON ROMO GONZALEZ Y LUIS ALBERTO INDALECIO BALTAZAR;** ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO MUNICIPAL INTERINO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO **"LOS PRESTATARIOS"**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. ALBERTO PEREZ VALLARTA;** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----



DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) SER **GERENTE GENERAL**, SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.-----
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **"EL PRESTADOR"**, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"**; A EFECTO DE QUE **"AMENICE CON LA BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA "LA MISMA BANDA" Y NORTEÑO BANDA "LOS CASTIGADOS" PRESENTACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE COLONIA LA LIBERTAD, EN PONCITLÁN, JALISCO; ESTE PROXIMO 08 OCHO DE JUNIO DE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO"**.-----

[Handwritten signatures]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2024.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ

II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) SER **GEOA a aal KFA a aal a e** MUSICO Y ORGANIZADOR DE EVENTOS MUSICALES; CON DOMICILIO EN **GEOA a aal KFA a aal a e** MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, C.P 45975.

B) QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CON PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES PARA AMENIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERA.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE; Y UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"**EL PRESTATARIO**" Y "**EL PRESTADOR**"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "**SOLICITAR LOS SERVICIOS AL PRESTADOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; PARA QUE EL DIA 08 OCHO DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE LA COLONIA LIBERTAD, EN PONCITLÁN, JALISCO, EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN; AMENICE CON LA BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA "LA MISMA BANDA" Y NORTEÑO BANDA "LOS CASTIGADOS"; CON UN TOTAL DE 5 CINCO SERIES (5 HORAS), EN EL EVENTO QUE INICIARA A LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 2:00 DOS HORAS DEL DIA SIGUIENTE; EN LA PLAZA PRINCIPAL DE DICHA COLONIA**"

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE INICIA UNA FECHA Y TERMINA AL DIA SIGUIENTE; SE SUJETARA A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR; ES DECIR, CONCLUYENDO EL EVENTO O LA PRESENTACIÓN LO QUE OCURRA PRIMERO, SE TERMINA LA OBLIGACIÓN PARA LAS PARTES.

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL BRUNO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2024.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:-----

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$28,000.00 VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN. POR EL TOTAL DE SU PRESENTACIÓN MUSICAL**, SERVICIOS ENUNCIADOS EN CUERPO DEL PRESENTE; PAGO QUE SE HARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UN DIA ANTES DEL EVENTO, VIA TRANSFERENCIA BANCARIA, A [REDACTED] DE BANCOPPEL A NOMBRE DEL "PRESTADOR".-----

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.-----

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A CONTAR CON TODO LO NECESARIO PARA QUE EL DESARROLLO DEL EVENTO CUMPLA CON LO AQUÍ ACORDADO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL PRESTADOR"

[REDACTED]

C. ALBERTO PEREZ VALLARTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL ISIDRO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



"EL PRESTATARIO"


PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.




SINDICO MUNICIPAL INTERINO



C. ANA LOURDES SAHAGUN SALCEDO.



ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



C. RAMON ROMO GONZALEZ.




SECRETARIO GENERAL




C. LUIS ALBERTO INDALECIO BALTAZAR.



TESTIGOS



Yolanda Rodriguez Gomez.



Teresa de Jesus Zermeno del Oliva.

